

ENCARNACIÓN - PARAGUAY

10, 11 y 12 de setiembre de 2009

**REGLAMENTO DEL CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACION
CIENTIFICA**

PRIMERO - PARTICIPANTES: Podrán participar del concurso los socios del Colegio de Escribanos del Paraguay (EL COLEGIO) que se hallen al día en el pago de sus cuotas sociales. No podrán participar: a) Los miembros del Consejo Directivo del Colegio; b) Los miembros del Instituto de Derecho Notarial y del Instituto de Derecho Registral (LOS INSTITUTOS); c) Los socios que desempeñen funciones rentadas en el Colegio; y d) Los Coordinadores y miembros del jurado del Congreso.

SEGUNDO – TEMA: Los trabajos deberán versar sobre el tema **PROPIEDAD POR PISOS Y DEPARTAMENTOS.**

TERCERO – PLURALIDAD DE AUTORES: Cada participante podrá presentar solamente un trabajo, ya sea en forma individual o grupal. De ser dos o más los autores del/los trabajo/s ganador/es, los mismos compartirán el premio.

CUARTO - PLAZO: La Comisión Organizadora fijará la fecha límite para la presentación de los trabajos. La fecha que se considerará para admitir o rechazar el trabajo será la del sello de entrada de la Secretaría del Colegio, sede central.

QUINTO - REQUISITOS FORMALES: Los trabajos se ajustarán a los subtemas y pautas establecidos, así como a los siguientes requisitos de forma: Tendrán un mínimo de diez (10) y un máximo de treinta (30) páginas escritas en papel tamaño oficio, sin contar índice ni bibliografía, debiendo tener conclusión y ponencia. Las hojas estarán impresas en una sola cara. Cada página tendrá, por lo menos, 25 (veinticinco) renglones, excepto aquellas que correspondan al final de capítulos o secciones. Al final del trabajo se consignarán las fuentes bibliográficas consultadas, con indicación del autor, editorial y año de edición. Las citas de obras consultadas no podrán abarcar más del 25% (veinticinco por ciento) de la totalidad del trabajo. Deberán contener un índice general.

SEXTO - PRESENTACION: Los trabajos deberán presentarse en 4 (cuatro) copias impresas y 1 (una) en disk (programa Word), todas debidamente identificadas con el nombre del/los autor/es y la aclaración de si participarán o no del concurso.

SEPTIMO - JURADO: El jurado de 3 (tres) miembros será constituido con Notarios Públicos nombrados por la Comisión Organizadora. Una vez constituido, el jurado adoptará libremente las determinaciones que juzgue pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones. El jurado no admitirá más de un trabajo por cada participante ya sea en forma individual o grupal ni trabajos que no se ajusten a los requisitos establecidos en el presente reglamento.

ENCARNACIÓN - PARAGUAY

10, 11 y 12 de setiembre de 2009

OCTAVO - PUNTUACION: A los efectos de la calificación de los trabajos se establecerá una escala de 0 a 50 (cero a cincuenta) puntos que serán asignados a cada trabajo, correspondiendo 10 (diez) puntos a la estructura formal, 10 (diez) puntos a la exposición y 30 (treinta) puntos al fondo o contenido.

NOVENO - PREMIO: El Colegio instituye un premio de GUARANIES DOS MILLONES (Gs.2.000.000) que se otorgará al trabajo ganador del concurso.

DECIMO – OTROS TRABAJOS: Los Notarios que participen del Congreso, sean o no socios del Colegio de Escribanos del Paraguay (EL COLEGIO), podrán, en forma individual o grupal, presentar trabajos de investigación científica sin participar del concurso. Estos trabajos versarán igualmente sobre el tema del Congreso y se ajustarán a los requisitos de forma y presentación establecidos en el presente reglamento.

UNDECIMO – EXPOSICION: Solamente los trabajos que participen del concurso serán expuestos en el Congreso. La Comisión Organizadora establecerá un tiempo máximo para las exposiciones, transcurrido el cual podrán ser interrumpidas por los coordinadores. Las exposiciones consistirán en un resumen del trabajo, debiendo expresar en forma clara la ponencia; se harán utilizando programas informáticos y conforme al orden establecido por la Comisión Organizadora.

DUODECIMO – VEREDICTO DEL JURADO: El Jurado dará a conocer su veredicto en el plenario de clausura.

DECIMO TERCERO - DEPÓSITO Y UTILIZACION DE TRABAJOS: El Colegio quedará como depositario de todo el material presentado y que resultare del Congreso, podrá revisarlo, compilarlo, publicarlo, distribuirlo y utilizarlo con los fines que estime convenientes.

DECIMO CUARTO – ACEPTACION DEL REGLAMENTO: El solo hecho de presentar un trabajo en tiempo y forma supone por parte del participante la plena aceptación del presente reglamento.